



Acuerdo 97/2011, de 20 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Innovación de la Universidad Internacional de Andalucía.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2011, ha decidido aprobar el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Innovación de la Universidad Internacional de Andalucía, conforme al siguiente contenido:

Composición de la Comisión de Innovación

De acuerdo con el Reglamento de creación y funcionamiento de la Universidad Internacional de Andalucía, la Comisión de Innovación estará integrada por la persona titular del Vicerrectorado de Innovación y Tecnologías de la Comunicación, que ejercerá la Presidencia, y los siguientes miembros:

- a. Dos integrantes del área de innovación relacionadas con las tecnologías que realicen actividades de estudio, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito docente y con experiencia en la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la organización y prestación de dichos servicios.
- b. La persona titular de la Gerencia de la Universidad.
- c. La persona titular del Vicerrectorado de Planificación y Calidad
- d. La persona titular de la Dirección de la Comunicación en la UNIA.
- e. Una persona del área de Ordenación Académica

Por ello, se propone que la Comisión de Innovación de la UNIA esté integrada por las siguientes personas:

- Llanos Mora López, Vicerrectora de Innovación y Tecnologías de la Comunicación
- Ildefonso Martínez Marchena, del área de Innovación
- María Sánchez González, del área de Innovación
- Luisa Rancaño Martín, Gerente
- Julio Terrados Cepeda, Vicerrector de Planificación y Calidad
- Francisco Paniagua Rojano, Director de Secretariado de Comunicación
- María del Mar Peinado Gallego, del área de Ordenación Académica